AUDITORÍA Nº:	FECHA:	LUGAR:
001	12 junio 2026	Oficina de Control Interno
PROCESO AUDITADO	Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica	
PERSONAS AUDITADAS	FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCÍA - Gerente	
EQUIPO AUDITOR	LAURA JULIANA OYUELA ESLAVA - Asesor Control Interno ANGIE LIZETH CARDOZO BARRAGÁN - Contratista Control Interno CONSUELO RUIZ RUBIANO - Contratista Control Interno	

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar la efectividad en la planeación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planificación institucional del IMDRI. Esto se realiza con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión, visión, obligaciones y metas, conforme a lo establecido en el marco normativo que rige al Instituto y lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Vigencia 2025 y lo corrido de 2026 a la fecha de la auditoría.

CRITERIOS DE AUDITORIA

Acuerdos Municipales vigentes, Plan de Desarrollo, Ley 181 de 1995, Decreto 612 de 2018, Manual MIPG, la Caracterización proceso de Direccionamiento estratégico y Plan de Acción

HALLAZGOS

Resumen de hallazgos:

Observaciones

1. Caracterización pendiente de actualización: El instituto adoptó un nuevo mapa de procesos y cambió el nombre del proceso a *Planeación Estratégica* en noviembre de 2025, quedando como compromiso la actualización de la caracterización, pero operativamente sigue utilizando el documento de caracterización del año 2022.
2. Seguimiento en el Comité CIGD: Durante la vigencia 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionó únicamente en dos ocasiones (de cuatro obligatorias)
3. Instrumentos de Control sin actualizar: En la vigencia 2025 se evidenció la falta de actualización formal de herramientas clave del Sistema de Gestión; se operó con mapas de riesgo e indicadores formulados en 2022, se omitieron los autodiagnósticos obligatorios de MIPG y no se reportó el informe de la política ambiental.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué Nit: 900 406 856-6
Km 1 Vía Aeropuerto Perales – IBAGUÉ – TOLIMA 318 349 77 57 imdri.ibague@imdri.gov.co
www.imdri.gov.co

Oportunidades de mejora:

4. Trazabilidad del Plan de Acción: El formato actual del Plan de Acción (versión 2017) está desarticulado de la plataforma externa *MiGestión*, y el proceso requiere de un registro histórico para rastrear modificaciones por rezagos presupuestales. Los informes presentaron inconsistencias donde los avances de las metas físicas de los ciclos no suman el total de la vigencia.

5. Gestión de Acuerdos Municipales: El instituto no cuenta con un inventario oficial consolidado ni con un calendario anualizado para hacer seguimiento a las obligaciones que le dictan los Acuerdos emitidos por el Concejo de Ibagué, manejando actualmente controles fragmentados o informales.

FORTALEZAS

Se constató el cumplimiento en la presentación y publicación de los Planes Institucionales derivados del Decreto 612 de 2018 para las vigencias evaluadas, el cual había sido un hallazgo de auditoría de la CMI en la vigencia 2024.

Asimismo, durante la vigencia actual se verificó la ejecución de dos sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), en las cuales los planes institucionales correspondientes fueron aprobados e incorporados formalmente en las actas respectivas.

Adicionalmente, se verificó que la dependencia remitió un plan de trabajo interno orientado a la actualización y subsanación de los rezagos documentales identificados en los instrumentos de control. Por lo tanto, las debilidades descritas en el cuerpo de este informe disponen de acciones de corrección en proceso de desarrollo por parte del equipo evaluado, enfocadas en resolver las brechas de calidad y trazabilidad señaladas.

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
		X	**I. OBSERVACIONES (No Conformidades)** **1. Operación del proceso con instrumentos de caracterización pendientes de actualización** ● **Criterio:** Manual Operativo MIPG (Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación) y la Caracterización del proceso

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			Direccionamiento Estratégico CAR-DE(MJC)-001 versión 01 (diciembre 2022). Acta No. 02 del 19 de noviembre de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), la cual aprobó un nuevo mapa de procesos y el cambio de denominación a *Planeación Estratégica*. ● **Condición:** Desde noviembre de 2025, el instituto opera bajo una estructura de procesos en la cual se estableció la necesidad de actualización de la caracterización del proceso la cual data de 2022. Al momento de la auditoría, el nuevo documento se encuentra en fase de construcción por parte del equipo MIPG. ● **Causa:** Falta de expedición y formalización del documento de caracterización ajustado al nuevo mapa de procesos aprobado por el CIGD. ● **Efecto:** Desarticulación entre los lineamientos documentales vigentes y la operación real del proceso, generando falta de claridad formal en las actividades y responsabilidades asignadas bajo la nueva denominación de *Planeación Estratégica*. ● **Recomendación:** Elevar a compromiso del Plan de Mejoramiento el cronograma interno concertado por el equipo Planeación - MIPG en la mesa de trabajo interna del 27 de mayo, asegurando el cumplimiento de la fecha límite para la entrega y formalización definitiva de la nueva caracterización del proceso.
		X	**2. Seguimiento en la periodicidad y el funcionamiento del Comité CIGD** ● **Criterio:** Decreto 612 de 2018 (adopción e integración de planes institucionales obligatorios), lineamientos de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del proceso definidos en la caracterización vigente CAR-DE(MJC)-001 versión 01, los cuales exigen la realización de un mínimo de cuatro comités anuales. ● **Condición:** Durante la vigencia 2025, el CIGD sesionó únicamente en dos (2) ocasiones. ● **Causa:** Ausencia de un calendario de carácter obligatorio para las sesiones periódicas del CIGD. ● **Efecto:** Posible impacto en la legalización y el archivo oportuno de los actos de adopción de los planes al inicio de la vigencia. Asimismo, el

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			menor número de sesiones periódicas limitó el seguimiento sistemático de los planes institucionales, autodiagnósticos, mapas de riesgos, matrices DOFA e indicadores que por norma requieren la aprobación de esta instancia. ● **Recomendación:** ○ Diseñar y fijar un Calendario Anual de Sesiones del CIGD (con frecuencia mínima trimestral) desde el inicio de la vigencia, asegurando la obligatoriedad de revisar y aprobar los instrumentos de planeación e informes técnicos en los tiempos normativos y alrededor del cual el equipo de Planeación/ MIPG pueda organizar su plan de trabajo ○ Implementar un control previo obligatorio en el flujo de publicación del sitio web, garantizando que ningún plan institucional del Decreto 612 u otro documento aprobado en este comité sea publicado sin que conste explícitamente su aprobación por parte del CIGD.
		X	**3. Necesidad de formalización y/o actualización de los instrumentos de control institucional (MIPG, Indicadores y Riesgos)** ● **Criterio:** Caracterización del proceso vigente CAR-DE(MJC)-001 versión 01, Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y lineamientos de las dimensiones de *Direccionamiento Estratégico* y *Evaluación de Resultados* del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). ● **Condición:** Durante la vigencia 2025, el instituto no realizó los autodiagnósticos obligatorios por políticas de MIPG, operó con un mapa de riesgos por procesos de la vigencia 2022, mantuvo las matrices DOFA sin actualizar, no ejecutó el seguimiento formal a la matriz de indicadores de gestión la cual data del año 2022 y no reportó el informe de seguimiento a la política ambiental. En la mesa de trabajo se constató que, aunque el área realiza monitoreos operativos en el "día a día", herramientas carecen como la matriz de indicadores carecen de las hojas de vida y la codificación técnica.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué Nit: 900 406 856-6
Km 1 Vía Aeropuerto Perales – IBAGUÉ – TOLIMA 318 349 77 57 imdri.ibague@imdri.gov.co
www.imdri.gov.co

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			● **Causa:** Priorización de la carga operativa diaria y del reporte en plataformas externas por encima de la formalización, actualización y legalización de los instrumentos de control propios del proceso de planeación. Ausencia de definición de una metodología de seguimiento a las actividades del PEI. ● **Efecto:** Posible afectación a la gestión del riesgo y exposición a observaciones por parte de entes de control externos debido al rezago documental de los instrumentos que soportan las decisiones gerenciales. ● **Recomendación:** Formalizar y elevar a compromiso del Plan de Mejoramiento Institucional las actividades del plan de trabajo interno que actualmente adelanta el equipo de Planeación / MIPG. Idealmente, este plan de trabajo sea socializado en y aprobado en el CIGD
X			**II. OPORTUNIDADES DE MEJORA (Calidad de Reporte y Mitigación de Riesgos)** **4. Desarticulación de formatos y debilidades en la trazabilidad del Plan de Acción** ● **Criterio:** Manual Operativo MIPG (Dimensión de Evaluación de Resultados) y principios de transparencia y calidad de la información pública. ● **Condición:** ○ El Plan de Acción institucional se formula bajo un formato interno del año 2017 (FOR-PET-001 versión 01), respecto al cual se encontró que no está alineado ni integrado con las plantillas de reporte de la plataforma *MiGestión* de la Secretaría de Planeación Municipal para las vigencias 2025 y 2026. Dado que estas plantillas metodológicas de la administración central son el instrumento oficial con el cual se reporta el cumplimiento definitivo, la falta de alineación dificulta la comparación y el rastreo de las metas entre ambos documentos. ○ Se evidencia la necesidad de fortalecer la consistencia de las metas consignadas en todos los documentos oficiales de planeación y seguimiento frente al Plan Indicativo de la Alcaldía Municipal. El instituto requiere un instrumento de seguimiento que garantice la trazabilidad integral de sus metas, el cual

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			permita identificar con claridad el histórico desde su origen en el Plan de Desarrollo, las modificaciones provenientes de rezagos de vigencias anteriores, y la meta definitiva establecida para cada período, de cara a las revisiones de los entes de control. Tanto para las metas físicas como las financieras ○ En los casos donde las metas globales se desagregan en subactividades específicas (como ocurre en la meta 430103703 - *Personas atendidas en programas misionales*), se identificó que la sumatoria de las metas individuales asignadas a cada subactividad no siempre consolidado supera el valor de la meta mayor o principal. ○ Los reportes periódicos de ejecución física y financiera presentan oportunidades de mejora en su consistencia con respecto a los formatos del Plan de Acción y de la plataforma *MiGestión*. Se detectaron dificultades en la lectura y seguimiento de las metas acumulativas, inconsistencias con los datos históricos reportados y la necesidad de asegurar que los soportes y evidencias documentales sean aportados estrictamente en el período evaluado, respaldando las cifras presentadas. ● **Análisis de Riesgo**: La falta de homogeneidad entre los formatos e informes publicados por el instituto y los sistemas de reporte centralizados (como *MiGestión*) genera reprocesos operativos, errores acumulativos en las cifras físicas y financieras, y dificulta la labor de auditoría. Aunque el proceso manifestó en mesa de trabajo que las cifras consolidadas reales alcanzan los 57 escenarios y que la diferencia presupuestal corresponde al método de registro (recurso obligado versus comprometido), a esto se suma que la meta de deportistas en eventos de alto rendimiento presenta una inconsistencia matemática donde los valores de sus subactividades no consolidan el total proyectado. Estas inconsistencias incrementan el riesgo de la entidad respecto a requerimientos, glosas y cuestionamientos por parte de entes de control externos debido a la presunta falta de consistencia de la información reportada. ● **Recomendación de Mejora:** 1. Rediseñar el formato del Plan de Acción Institucional para sustituir definitivamente la versión del año 2017. El nuevo instrumento debe incorporar campos técnicos como responsables, cronogramas mensuales e hitos de

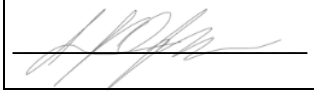
*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			cumplimiento, además de un campo de seguimiento descriptivo que referencie explícitamente el código, radicado o archivo del informe de soporte que sirve como evidencia física de la meta. 2. Homologar las metas físicas, financieras, las subactividades y las unidades de medida del Plan de Acción interno con la estructura exacta exigida por la plataforma *MiGestión* y los informes de gestión institucionales. Esto facilitará la lectura de la gestión y garantizará la plena correspondencia entre los reportes publicados por el IMDRI y los consolidados de la administración central.
X			**5. Formalización del inventario y calendario de obligaciones derivadas de Acuerdos Municipales** ● **Criterio de Evaluación:** Componente de Mitigación de Riesgos de Cumplimiento Legal. ● **Condición:** El proceso auditado no dispone de un listado oficial consolidado, un calendario de obligaciones anuales ni un cronograma de vencimientos normativos respecto a los Acuerdos Municipales vigentes expedidos por el Concejo de Ibagué que generan responsabilidades directas para el IMDRI. Al momento de la auditoría, la Oficina de Control Interno identificó que en la Gerencia General se maneja una lista preliminar dirigida a actores relevantes externos. Asimismo, se constató que el equipo de planeación utiliza un tablero físico en sus instalaciones como herramienta de monitoreo operativo de las actividades derivadas de acuerdos; sin embargo, no se cuenta con la certeza de que estos instrumentos incorporen la totalidad de las obligaciones legales aplicables a la entidad. ● **Análisis de Riesgo:** La ausencia de un control centralizado de los mandatos locales emitidos por el Concejo Municipal expone al instituto al riesgo de incurrir en omisiones normativas o requerimientos de control político. De igual manera, esta circunstancia limita la planeación efectiva de las actividades anuales y la proyección del presupuesto requerido para garantizar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones. ● **Recomendación de Mejora:** ○ Realizar una revisión técnico-jurídica retrospectiva de los Acuerdos Municipales expedidos en las últimas vigencias que conciernan al IMDRI, con el fin de identificar cuáles normas

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué Nit: 900 406 856-6
Km 1 Vía Aeropuerto Perales – IBAGUÉ – TOLIMA 318 349 77 57 imdri.ibague@imdri.gov.co
www.imdri.gov.co

HALLAZGOS			
C		**OBS**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**
			continúan vigentes y cuáles imponen obligaciones específicas al instituto. Unificar el listado en un tablero de control. ○ Utilizar este Tablero de Control consolidado como el insumo técnico y jurídico fundamental para respaldar, y potenciar el proyecto normativo del "Acuerdo por el Deporte" que actualmente lidera la Gerencia General. Contar con este inventario depurado de la última década fortalece el componente de necesidades del instituto, brindando un sustento real y verificable sobre los requerimientos operativos y financieros indispensables para alcanzar la sostenibilidad económica a largo plazo de la entidad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA
Las oportunidades de mejora fueron listadas en los numerales 4 y 5 .
OBSTÁCULOS ENCONTRADOS
No se encontraron obstáculos en la realización de la auditoría.
FIRMAS


*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia **o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO***

Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué Nit: 900 406 856-6
Km 1 Vía Aeropuerto Perales – IBAGUÉ – TOLIMA 318 349 77 57 imdri.ibague@imdri.gov.co
www.imdri.gov.co